

906

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA
No. 07
Recibido por: [Signature]

INFORME N° 144-91-AGN-OAJ

A : Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero
 Jefe del Archivo General de la nación

DE : Dr. Amador Santos Calixto
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Compensación de tiempo de servicio por compra de terreno del Servidor Juan Alviar Roca.

REF : Proveído de su despacho de fecha 30-07-91

FECHA : Lima, 06 de Agosto de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. para informarle en relación al asunto los siguiente:

- 1.- El servidor en referencia solicita se le otorgue una compensación adelantada por compensación de su tiempo de servicio para los fines de la adquisición de un terreno en la Cooperativa de Vivienda del Sector Justicia, adjuntando para los efectos una constancia de otorgada por la mencionada cooperativa.
- 2.- El art. 143 del D.S. N°005-90-PCM establece lo siguiente: "Las entidades públicas solo podrán adelantar compensación por tiempo de servicios para la adquisición de terreno y la compra ó construcción de vivienda única destinada al uso del servidor y su familia". Asimismo mediante D.S, N° 465-83-EFC se autorizó a los organismos del Estado a otorgar a sus servidores sujetos al regimen de la Ley 11377 unadelante de la compensación por tiempo de servicios que le correspondía para destinable exclusivamente al pago de la cuota inicial para la adquisición de vivienda del FONAVI.
- 3.- Por lo expuesto esta Asesoría Jurídica considera procedente el otorgamiento de la compensación de su tiempo de servicios hasta el 50 % de acuerdo a los servicios reales prestados al Estado para los fines exclusivos de la adquisición de terreno , debiendo en su oportunidad acreditarlo ante la Oficina de Administración con documentación sustentatoria.

Aprovecho de la oportunidad para reiterarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Asesoría Jurídica

Dr. AMADOR-SANTOS CALIXTO
Jefe